



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento por la implementación en el Municipio de General Pueyrredón, a través de la sanción de la Ordenanza 20.104, de una política de salud pública de espacios cerrados de acceso público 100% libres de humo de tabaco, la cual protegerá tanto la salud del público como la de los trabajadores de las Salas de Juego.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## Fundamentos

La sanción por unanimidad de la Ordenanza 20.104 en el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de General Pueyrredón, la cual prohíbe el consumo de tabaco en todos los espacios cerrados de acceso público sin ningún tipo de excepción, es una clara muestra de hacia donde va la voluntad popular en materia de control del tabaco y de querer vivir y trabajar en una ciudad 100% libre de humo de tabaco.

No vamos a volver a reiterar los graves perjuicios para la salud que representa el consumo de tabaco o estar expuestos a su humo como fumadores pasivos, estos hechos – científicamente comprobados- son de dominio público. Venimos a señalar que la actual Ley 13.894, Ley de Control del Tabaco, tanto en el texto de la ley como en su Decreto Reglamentario, es una norma inconstitucional y discriminatoria. Inconstitucional, porque atenta contra la salud de los habitantes de la provincia de Buenos Aires siendo que la salud es un bien jurídicamente protegido por nuestra Carta Magna. A su vez, es discriminatoria, porque obliga a los trabajadores de las salas de juegos de azar y a los trabajadores gastronómicos a trabajar en condiciones insalubres, expuestos permanentemente al humo de tabaco ajeno, con el consiguiente perjuicio para su salud.

La Ordenanza 20.104 sancionada el 22/12/2010 y promulgada el 11/01/2011 en el Municipio de General Pueyrredón, esta en sintonía con una ola mundial que esta a favor de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y que tiene como principal impulsor nada más y nada menos que la Organización Mundial de la Salud, acompañada con cientos de ONG's de lucha contra el tabaco en todo el mundo.

No tiene ningún sentido oponerse a este cambio a favor de la salud y la buena calidad de vida de los habitantes de la provincia de Buenos Aires. El Municipio de General Pueyrredón y su Honorable Concejo Deliberante han dado un paso decisivo, interpretando tanto las necesidades de salud y de gozar de un medioambiente sano de su comunidad, como entrando en sintonía con un movimiento mundial a favor de los espacios públicos 100% libres de humo.

Esperamos que el Señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires sepa ver esta situación y emprender todas las medidas que estén a su alcance para corregir la imperfecta Ley 13.894 de Control de Tabaco, tarea que es de esta Legislatura, pero para la cual se necesita el acompañamiento del bloque oficialista.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.